

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para brindar la asistencia, y de acuerdo a lo recomendando por la Comisión Nacional, se declare el Estado de emergencia y/o desastre agropecuario por los incendios acaecido en zonas rurales afectadas en departamentos ubicados en la Provincia de Mendoza (Departamentos de General Alvear y San Rafael de la Provincia de Mendoza) y la Provincia de La Pampa (Departamentos de Atreuco, Hucal, Caleu-Caleu, Toay, Ultracan, Lihuel-Calel, Curaco, Chalileo y Chical-Co). Estos incendios se iniciaron desde el 30 de diciembre de 2017 afectando la actividad ganadera del secano.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para brindar la asistencia, y de acuerdo a lo recomendando por la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario, se declare el Estado de emergencia y/o desastre agropecuario por los incendios acaecidos en zonas rurales afectadas en departamentos ubicados en la Provincia de Mendoza (Departamentos de General Alvear y San Rafael de la Provincia de Mendoza) y la Provincia de La Pampa (Departamentos de Atreuco, Hucal, Caleu-Caleu, Toay, Ultracan, Lihuel-Calel, Curaco, Chalileo y Chical-Co). Estos incendios se iniciaron desde el 30 de diciembre de 2017 afectando la actividad ganadera del secano.

En la Provincia de Mendoza desde el 30 de diciembre fue afectada la zona de General Alvear y San Rafael quemando más de 120 mil hectáreas. La propagación de las llamas produjo daños totales en diversos campos y, por sus características, logró extenderse rápidamente hacia el norte, cruzando el río Diamante en al menos tres sectores y la ruta nacional 146. Las más de cien mil hectáreas

arrasadas por el fuego comprenden un perímetro que supera los 450 kilómetros.

Con respecto a la Provincia de La Pampa, los fuertes incendios ya consumieron cerca de 800 mil hectáreas y hasta la presentación del presente proyecto, hay focos de incendio que todavía están activos.

Fue afectada gran parte de las zonas agropecuarias dedicadas a la ganadería de la zona del secano, encontrándose en una situación dramática que requiere asistencia especial.

El Poder Ejecutivo de ambas provincias aprobaron respectivamente los decretos provinciales de declaración de emergencia.

La Provincia de Mendoza estableció el Decreto N° 7 del 08 de enero de 2018 que establece la declaración de Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en las zonas ya explicitadas, desde el 30 de diciembre de 2017 al 30 de julio de 2018.

Por su parte, La Provincia de La Pampa, a través del Decreto N° 116 del 5 de febrero de 2018, se declara también el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por incendios a las explotaciones ganaderas afectadas en diversos lotes de departamentos ubicados en el este, centro, sur y oeste de la provincia: Atreuco, Hucal, Caleu-Caleu, Toay, Utracan, Lihuel-Calel, Curaco, Chalileo y Chical-Co, por el período 16 de enero al 30 de Junio de 2018.

En consonancia con estos dos antecedentes provinciales, se suma el pedido de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEyDA) para una pronta declaración de emergencia nacional. Este organismo, a través de su evaluación técnica sugiere el mismo camino que plantea el presente proyecto.

En este marco es que se solicita una intervención activa del Poder Ejecutivo Nacional en esta situación de emergencia a través de la respectiva declaración y en la asistencia integral que se debe brindar según marcan las leyes vigentes ante estas situaciones excepcionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.